

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a renovar el permiso de funcionamiento mediante el cual el ente rector de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, faculta a un centro privado a ejercer, de forma exclusiva, actividades de formación, capacitación y especialización para el personal de vigilancia y seguridad privada.
¿A quién está dirigido?	La renovación del Permiso de Funcionamiento está dirigido a los Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, a fin de que imparten cursos para personal de vigilancia y seguridad privada, dentro de la normativa legal vigente
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Renovación del permiso de funcionamiento de centros de formación y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de renovación suscrita por el Representante Legal del Centro de Formación y Capacitación al Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, dirigida al titular de la Dirección de Regulación de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.
2. Copia Certificada de la Escritura de Constitución del Centro Formación.
3. Copia certificada del nombramiento del Representante Legal del Centro.
4. Certificado de Propiedad otorgado por el Registro de la Propiedad de la jurisdicción donde se encuentra el bien inmueble o Contrato de Arrendamiento.
5. Croquis de ubicación y plano descriptivo de la infraestructura y su distribución destinada a oficinas administrativas, aulas, laboratorios de computación.
6. Permiso de Bomberos.
7. Comprobante de pago por recuperación de costos administrativos.
8. Registro Único de Contribuyentes.
9. Declaración Juramentada de los socios y administradores de no encontrarse en incursos en prohibiciones/inhabilidades establecidas en LOVSP artículo 71.
10. Copia Certificada del Reglamento Interno aprobado por el Ministerio del Trabajo.
11. Nómina del Personal, Administrativo y Docente del establecimiento con las respectivas hojas de vida que justifiquen la formación profesional o técnica, el ejercicio de la docencia.
12. Póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y/o usuarios, para garantizar a quienes puedan resultar perjudicados en el proceso.
13. Permiso de Uso de suelo.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al Sistema de Seguridad Privada SISEP en el siguiente link: <https://seguridadprivada.ministeriodelinterior.gob.ec:1301/main/convocatorias>
2. Ingresar las credenciales otorgadas por parte del Administrador Tecnológico.
3. Abrir el apartado de “Permiso de Funcionamiento”.
4. Subir la información solicitada en cada requisito, mismo que no debe pesar más de 2MB cada uno.
5. Guardar y enviar información.
6. Esperar la notificación se informe favorable u observaciones.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de USD \$ 500 dólares.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Provicia Pichincha	Cantón Quito	Responsable de la atención Dirección de Regulación de Seguridad Privada	Dirección Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	Horas 8:00 17:00
--	-----------------------	-----------------	--	---	------------------------

Base Legal

- [Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada.](#) Art. Capítulo V.
- [Acuerdo Ministerial Nro. 0091.](#) Art. Capítulo III.
- [Acuerdo No. 0079.](#) Art. 5.
- [Acuerdo No. 0079.](#) Art. 3.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mayra León

Correo Electrónico: mayra.leon@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	2
2025	11	0	2
2025	10	0	3
2025	09	0	6
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	2
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	2
2024	10	0	2
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	2
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	2
2023	12	0	1
2023	11	0	3
2023	10	0	63
2023	09	0	5
2023	08	0	5
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	38
2023	04	0	3
2023	03	0	4
2023	02	0	3
2023	01	0	85
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	4
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	3
2022	01	0	3
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	3
2021	09	0	3
2021	08	0	1
2021	07	0	6
2021	06	0	3
2021	05	0	3
2021	04	0	2
2021	03	0	2
2021	02	0	6
2021	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	2
2020	08	0	2
2020	07	0	1
2020	06	0	33
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	1